

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 17 de Julio del 2024

RESOLUCIÓN N° D001091-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC

VISTO, el Expediente N° 0023677-2024 de fecha 12 de julio de 2024, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin Iluminación o Sencillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB – Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000328-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-AZA.

SE RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

Nombre o Razón Social	:	FERRANTE INMOBILIARIA S.A.C.
N° RUC	:	20611614242
Tipo de Anuncio	:	Panel en Obra
Tipo de Iluminación	:	Sencillo
Leyenda	:	FERRANTE INMOBILIARIA – PRESENTA SU PROYECTO: LISSAGO – DEPARTAMENTOS FLATS Y DUPLEX DESDE 120.00 M2 HASTA 176.00 M2 DE 3 Y 4 DORMITORIOS – 2 ESTACIONAMIENTOS POR DEPARTAMENTO – INFORMES: 999 658 919 / 999 757 579 – ventas@ferrante.pe + IMAGEN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR
Medidas	:	Base: 4.00m x Altura: 2.50m (área de exhibición 10.00m²)
Material	:	Madera – Banner 13 onzas
Color	:	Multicolor
Código Catastral	:	301234080A101001
Ubicación	:	Dentro de los límites de propiedad del inmueble ubicado en la CALLE MATAMOROS N° 144-152 MZ. U-1 LOTE 07, URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE IV ETAPA – SAN BORJA, sobre cerco frontal derecho.
Vigencia	:	Temporal (durante el tiempo de ejecución de la obra)

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

EL NUMERAL 25 DEL ARTÍCULO 9° DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE EL PANEL EN OBRA ES UN ELEMENTO PUBLICITARIO AUTO PORTANTE SOSTENIDO O NO EN UNO O MÁS PARANTES INMEDIATAMENTE SOBRE CERCO PERIMÉTRICO DE UNA EDIFICACIÓN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 2.50 METROS Y UN ANCHO DE 4.00 METROS Y SE PODRÁ COLOCAR UNO POR CADA FRENTE DEL LOTE. PARA LA PROCEDENCIA DEL ELEMENTO DESCRITO, EL ADMINISTRADO DEBERÁ CONTAR CON ANTEPROYECTO APROBADO O LICENCIA DE EDIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El elemento de publicidad podrá permanecer instalado durante el tiempo de ejecución de la obra otorgada mediante Resolución de Licencia de Edificación N° 017-2023-MSB-GM-GDUC-SOP, de fecha 22 de febrero de 2023, siendo responsabilidad del solicitante realizar el mantenimiento permanente a fin de no afectar el ornato del distrito, ello de conformidad al numeral 41.2. del artículo 41° de la Ordenanza N° 707-2023-MSB – Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente
JESÚS DANIEL LUNA VERA
SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

JDLV/jmpl
FERRANTE INMOBILIARIA S.A.C.
Dirección: Calle Monte Rosa 271, Of. 804, urb. Chacarilla del Estanque – Santiago de Surco.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: 9N5SD66